



Comentarios al borrador cero del Marco Global de Biodiversidad Posterior al 2020

Metas 2030 y 2050

- (a) Ninguna pérdida neta para 2030 en el área e integridad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, y aumento de al menos [20%] para 2050, asegurando la resiliencia del ecosistema;**

Este objetivo está en línea con la Visión del Plan Estratégico de la Convención sobre Humedales "Los humedales se conservan, se utilizan de forma racional y se restauran y sus beneficios son reconocidos y valorados por todos" y el área prioritaria de enfoque para la Convención en los próximos nueve años de " Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales".

Tal vez los ecosistemas marinos incluyen los ecosistemas costeros. Sin embargo, notamos que los ecosistemas costeros faltan en este Objetivo. Es muy importante especificar los ecosistemas costeros junto con los ecosistemas marinos para garantizar que se incluyan en el marco posterior a 2020. Sugerimos que el marco sea consistente con el lenguaje del programa marino y costero del CDB. Como se indica en este programa, estos ambientes contienen diversos hábitats que sostienen una abundancia de vida marina. La vida en los océanos produce un tercio del oxígeno que respiramos, ofrece una valiosa fuente de proteínas y modera el cambio climático global. Algunos ejemplos de hábitats marinos y costeros que son humedales incluyen los manglares; los arrecifes de coral; lechos de algas marinas; estuarios en zonas costeras; respiraderos hidrotermales entre otros.

Anexo 1. Borrador preliminar del marco de seguimiento para los Objetivos 2030 y 2050

El Anexo incluye de manera preliminar posibles indicadores, incluidos los que ya están disponibles, en línea con la recomendación 23/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que solicita la inclusión de información sobre la disponibilidad de indicadores para las metas incluidas en el borrador cero. En este contexto, es importante incluir "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el tiempo" (ODS 6.6.1) como un indicador del Objetivo 1 "Sin pérdida neta para 2030 en el área e integridad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, y aumentos de al menos [20%] para 2050, asegurando la resiliencia del ecosistema". Este indicador se refiere a la ODS 6, meta 6.6 "Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos". La Convención sobre los Humedales es co-custodio junto con el PNUMA de este indicador proporcionando datos nacionales de los informes nacionales de las Partes Contratantes. Las Partes en la Convención comenzaron a proporcionar estos datos desde enero de 2018, vinculados a su compromiso y trabajo continuo en el desarrollo de inventarios de humedales. Las partes informan en tres categorías: humedales marinos y

costeros, humedales continentales y humedales artificiales. Estos datos informan directamente a la base de datos ODS.

La inclusión de este indicador también será consistente con el enfoque adoptado en el Anexo 1 para referirse a otros indicadores relevantes de los ODS, así como la importancia de garantizar que el marco posterior a 2020 contribuya al logro de la agenda de desarrollo sostenible 2030, evitando la duplicación y reduciendo la carga de información de las Partes Contratantes

Metas de acción 2030

(a) Reducción de las amenazas a la biodiversidad

1. Mantener y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en al menos [50%] el área terrestre y marítima bajo una planificación espacial integral que aborde el cambio del uso de tierra / mar, logrando para 2030 un aumento neto en el área, conectividad e integridad y manteniendo las áreas y naturaleza existentes intactos.

Como se indicó anteriormente, los ecosistemas costeros deben incluirse en los objetivos y metas del marco posterior a 2020.

La restauración es un mecanismo clave para mantener los servicios del ecosistema dado el estado de pérdida y degradación de los humedales (el 87% del recurso global de humedales se ha perdido desde 1700). Las Partes en la Convención sobre Humedales han reconocido la importancia de la restauración en la Meta 12 del Plan Estratégico de la Convención “La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este". Sugerimos el mismo indicador para los ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros.

2. Proteger sitios de particular importancia para la biodiversidad a través de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, para 2030 cubriendo al menos [60%] de dichos sitios y al menos [30%] de áreas terrestres y marinas con al menos [10%] Bajo estricta protección.

La Lista de Humedales de Importancia Internacional con 2,375 sitios cubre más de 253 millones de hectáreas. La Visión para la Lista adoptada en el marco, enmendada por la Resolución IX.1 Anexo B (2005), es: “Desarrollar y mantener una red internacional de humedales que son importantes para la conservación de la diversidad biológica global y para sostener la vida humana. a través del mantenimiento de los componentes, procesos y beneficios / servicios de su ecosistema”. A este respecto, sería importante reconocer específicamente el papel de la Lista en esta meta de acción y considerar las áreas protegidas bajo designaciones internacionales; como es el caso de las Convenciones sobre los Humedales y de Patrimonio Mundial. Sugerimos esto se coloque como un texto explicativo.

Anexo 2. Borrador preliminar del marco de seguimiento para las metas de acción 2030

Borrador de las metas 2030

Reducción de las amenazas para la biodiversidad

1. Mantener y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en al menos [50%] el área terrestre y marítima bajo una planificación espacial integral que aborde el cambio del uso de tierra / mar, logrando para 2030 un aumento neto en el área, conectividad e integridad y reteniendo las áreas y naturaleza existentes intactos.

Como para el Objetivo 1, es importante incluir "Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el tiempo" (ODS 6.6.1) como un indicador para esta Meta de Acción. Este indicador se refiere al Objetivo 6 del ODS, meta 6.6 "Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos." La Convención sobre los Humedales es co-custodio con el PNUMA de este indicador y proporciona datos nacionales de los informes nacionales de las Partes Contratantes. Las Partes en la Convención comenzaron a proporcionar estos datos desde enero de 2018, vinculados a su compromiso y trabajo continuo en el desarrollo de inventarios de humedales. Las partes informan en tres categorías: humedales marinos y costeros, humedales continentales y humedales artificiales. Estos datos informan directamente a la base de datos de las ODS.

Como se indicó anteriormente, incluir este indicador también será consistente con el enfoque adoptado en el Apéndice 1 para referirse a otros indicadores relevantes de los ODS, así como la importancia de garantizar que el marco posterior a 2020 contribuya al logro de la agenda de desarrollo sostenible de 2030, evitando duplicación y reducción de la carga de proporcionar información de las Partes Contratantes.

2. Proteger sitios de particular importancia para la biodiversidad a través de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas, para 2030 cubriendo al menos [60%] de dichos sitios y al menos [30%] de áreas terrestres y marinas con al menos [10%] Bajo estricta protección.

Como se mencionó anteriormente para esta Meta de Acción, sería importante incluir un indicador sobre la inclusión de designaciones internacionales como la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar dado su importancia en apoyar a los países en el logro de metas nacionales tales como "aumento y mejoramiento de las áreas protegidas " en virtud de la Meta de Aichi 11 del CDB.

Herramientas y soluciones para la implementación y la integración, condiciones propicias, divulgación y concienciación.

Es importante resaltar la relevancia de conectar el Marco Mundial de la Diversidad Biológica a nivel nacional con la inclusión de las prioridades específicas de la Convención sobre Humedales, especialmente en las Estrategias y Planes de acción nacionales de Biodiversidad.

La implementación efectiva, el fomento de las condiciones propicias y divulgación del marco requerirían asegurar la colaboración y los enfoques sinérgicos con otros acuerdos multilaterales relevantes como la Convención sobre Humedales y su papel clave como la agencia líder en aguas

continentales para el CDB (Decisión III / 21) y el Memorando de Cooperación CBD-Ramsar (1996; renovado 2011) que contribuyen a diferentes aspectos del marco.